

Rad: 158424089001 2019-00083-00

Hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderada del ejecutante se encuentra vencido sin que la pasiva se haya pronunciado a la misma, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00083-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	OTONIEL MARTÍNEZ HUERTAS.
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
EJECUTADO:	GUSTAVO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término de traslado de la liquidación presentada, entra el Despacho a resolver si es procedente modificarla o aprobarla; al respecto se observa que, el capital, los intereses tanto de plazo como moratorios, así como los abonos realizados por el ejecutado, se ajustan con lo anunciado en la demanda y lo reconocido en la sentencia; por lo tanto, será procedente aprobarla.

Esta Juzgadora advierte a las partes que, una vez ejecutoriada la orden de pago, les queda cerrada cualquier posibilidad de incluir nuevos ítems o conceptos no reconocidos previamente en la intimación para el pago o modificarlos; por lo expuesto el Juzgado promiscúo municipal de la localidad;

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito de la obligación contenida en la letra de cambio objeto de recaudo judicial, teniéndose que el ejecutado adeuda la suma de **tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos (\$3'458.912)**, hasta el día veintiuno (21) de noviembre del año 2.021, correspondiente al capital, intereses de plazo y moratorios, donde además se dedujeron los abonos realizados por el ejecutado primeramente a los intereses debidos.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 007 FIJADO HOY 24-02-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76205d50e3e9fdc0191d2551a425ed8704ffe03ea8887b789aa7d96f55a52794

Documento generado en 23/02/2022 02:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>